

Reglamento

Duplica GB: “Duplica GB en paquetes Prepago M@s”.

El Reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de **Claro CR Telecomunicaciones Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-460479**, con domicilio social en San José, Pavas, cuatrocientos metros al sur de Plaza Mayor, Edificio Torre Cordillera, quinto piso, en adelante “**CLARO**”, y los participantes del beneficio: “**Duplica GB en paquetes Prepago M@s**”, en adelante el “Beneficio”.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- i. Organizador: **Claro CR Telecomunicaciones S.A.**
- ii. El Beneficio, en las condiciones del reglamento, es válido solamente dentro del territorio de la República de Costa Rica de manera exclusiva.
- iii. No existe restricción de edad para obtener en el Beneficio. Sin embargo, en caso de que el cliente beneficiario resultara ser menor de edad, deberá presentarse con su tutor o quién ostente su patria potestad para recibir el Beneficio, y deberá ser este último quien firme el recibido del Beneficio en su nombre y representación. Igual disposición aplica en caso del cliente beneficiario se encuentre en estado de interdicción o de salvaguardia, por lo que en ese caso deberá hacerse acompañar de su “salvaguardia” o “garante” (anteriormente conocido como curador), quien será el encargado de retirar el Beneficio y firmar el recibido en su nombre y representación.
- iv. Los clientes beneficiarios deberán contar necesariamente con una línea de telefonía móvil prepago activa con **CLARO** durante todo el plazo de vigencia del Beneficio, indicado en la cláusula cuarta del presente reglamento.
- v. Los clientes participantes podrán ser de cualquier nacionalidad. Para poder reclamar el premio deberán contar con un documento de identificación legal, vigente y en buen estado. En el caso de las personas extranjeras, deberán contar con el documento que acredite su adecuado estatus migratorio en Costa Rica, sea éste su pasaporte o DIMEX.
- vi. El Beneficio no está vinculado ni será acumulable con ninguno otro existente o que sea lanzado en el futuro por **CLARO**.
- vii. Definiciones:
 - a. **USSD**: Datos de servicio suplementarios no estructurados, (por sus siglas en inglés) canal de autogestión, marcación *555#
 - b. **SMS**: Servicio de mensaje cortos, (por sus siglas en inglés) mensajería de texto.
 - c. **Prisma**: Plataforma de facturación y manejo de datos de los usuarios en Centros de atención **CLARO** para el producto Prepago.
 - d. **GB**: abreviatura de un gigabyte, que es una unidad de almacenamiento de información.
 - e. **Offnet**: Llamada fuera de la red Claro, minutos consumidos por llamadas realizadas a compañías telefónicas locales que no sean número **CLARO**.
 - f. **Onnet**: Llamadas a red Claro, minutos consumidos por llamadas realizadas a número locales **CLARO**.

CAC: Centro de Atención al Cliente. Es el lugar en donde físicamente se encuentran los ejecutivos de CLARO CR cuyas funciones son: (i) dar información de los Servicios que ofrece CLARO CR; (ii) tramitar la contratación de Servicios; y (iii) atender aclaraciones y reclamaciones respecto de la prestación de los Servicios.



Claro que sí

PRIMERO: FORMA DE OBTENER EL BENEFICIO

- 1) Los clientes deberán realizar al menos la compra de **uno (1)** de los siguientes paquetes Prepago M@s: Prepago M@s 10, Prepago M@s 15, Prepago M@s 15+, Prepago M@s 30. La compra se deberá realizar dentro del plazo de vigencia indicado en la cláusula tercera, y **podrá ser adquirido en cualquier CAC, agentes autorizados de CLARO, en cualquier punto de recarga CLARO en todo el país, o a través de cualquiera de los siguientes medios de activación:**
 - a. **USSD:** marcando al *555#
 - b. **SMS:** enviando la palabra planmas10, planmas15, planmas15p o planmas30 al número 111 para recibir el paquete solicitado.
 - c. **Página web:** www.miclaro.cr
 - d. **Buzón de voz:** marcando el numeral *80
 - e. **Prisma:** Venta de paquetes en Centros de Atención **CLARO**.

- 2) Una vez que el cliente haya realizado la activación de cualquiera de los paquetes Prepago M@s (Prepago M@s 10, Prepago M@s 15, Prepago M@s 15+, Prepago M@s 30) por medio de las opciones indicadas anteriormente, recibirá dos (2) SMS de CLARO referentes a: uno (1) la acreditación de la compra respectiva y dos (2) la confirmación de que ha obtenido el Beneficio ofrecido en la cláusula segunda.

SEGUNDO: BENEFICIO DE PAQUETERÍA

Durante el plazo de vigencia contenida en la cláusula tercera, los clientes beneficiarios que adquieran alguno de los paquetes Prepago M@s, recibirán datos de internet adicionales sin costo. En la siguiente tabla e detalla el beneficio para cada paquete:

Paquete	Beneficios del Paquete	Beneficio a obtener	Total con beneficio	Vigencia	Valor del paquete
Prepago M@s 10	Whatsapp ilimitado. 500MB redes sociales (Facebook, Instagram, Pinterest, twitter X y waze) 30 min llamadas Offnet local y CENAM, Panamá, USA y Canadá 200 min On-net en 100 SMS On net/off net 2GB internet	2 GB adicionales	4GB	10 días naturales	Tres mil colones (₡3,000.00)
Prepago M@s 15	Whatsapp ilimitado 700MB redes sociales (Facebook, Instagram, Pinterest, twitter X y waze) 45 min llamadas Offnet local y CENAM, Panamá, USA y Canadá 200 min On-net 200 SMS on net/off net 3GB internet	3 GB adicionales	6GB	15 días naturales	Cuatro mil quinientos colones (₡4,500.00)
Prepago M@s 15+	Whatsapp ilimitado 700MB redes sociales (Facebook, Instagram, Pinterest, twitter X y waze) 70 min llamadas Offnet local y CENAM, Panamá, USA y Canadá 200 min On-net 200 SMS on net/off net 4GB internet	4 GB adicionales	8GB	15 días naturales	Seis mil colones (₡6,000.00)
Prepago M@s 30	Whatsapp ilimitado 700MB redes sociales (Facebook, Instagram, Pinterest, twitter X y waze) 85 min llamadas Offnet local y CENAM, Panamá, USA y Canadá 200 min On-net 300 SMS on net/off net 5GB internet	5 GB adicionales	10GB	30 días naturales	Diez mil colones (₡10,000.00)



Claro que sí

TERCERO: PLAZOS

1. Plazo para adquirir el beneficio:

El beneficio podrá ser adquirido durante el período comprendido entre el treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

2. Plazo de vigencia desde su activación:

Los paquetes con beneficios adquiridos, dentro del plazo anterior, tendrán una duración específica contada a partir de su activación, según de detalla a continuación:

- Prepago M@s 10: 10 días naturales
- Prepago M@s 15: 15 días naturales
- Prepago M@s 15+: 15 días naturales
- Prepago M@s 30:30 días naturales

CUARTO: CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

- El Beneficio está sujeto al plazo de vigencia descrito en la cláusula tercera del Reglamento.
- El cliente beneficiario no podrá solicitar cambio en su Beneficio ni su correspondiente valor en dinero, así como otros bienes accesorios, regalías o demás prerrogativas no comprendidas en el Beneficio.
- Cada cliente participante deberá tener conocimiento del Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del respectivo beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer la forma de participar y las condiciones, limitaciones y restricciones. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **CLARO** podrá solicitar al cliente ganador, al momento de reclamar su respectivo Beneficio, que mediante documento escrito manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Si los mismos no se adhieren o no demuestran su voluntad de aceptar estas condiciones, **CLARO** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose incluso de la obligación de entregar el Beneficio correspondiente.
- El Beneficio ofrecido es intransferible a otra persona que no sea el respectivo cliente Beneficiario siendo que el mismo aplicará según la línea prepago-registrada. Tampoco se podrán reclamar otros beneficios o regalías en reemplazo fuera del aquí especificado. El Beneficio será otorgado únicamente al respectivo cliente beneficiario, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios del Beneficio ofrecido en la promoción.
- En el caso de que el cliente no utilice correctamente el servicio de telefonía prepago conforme se establece en el presente reglamento, en el reglamento de Telefonía Prepago y en la regulación aplicable vigente, dará derecho a **CLARO** de inmediato y en adición a cualquier otro derecho que establezcan los mencionados reglamentos, a tomar las siguientes medidas:
 - Presentar el reporte ante la autoridad regulatoria competente para que sean tomadas las acciones correspondientes.
 - Retirar el beneficio ofrecido en la promoción, aplicando a partir del momento de cancelación, las tarifas vigentes para la totalidad de servicios utilizados por el cliente.
- La prestación del servicio de telefonía prepago y el otorgamiento del Beneficio ofrecido en la promoción, estará sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones del reglamento de Telefonía Prepago de **CLARO**, disponible en www.claro.cr, así como a las disposiciones que la legislación regulatoria exija en caso de uso de telefonía móvil en modalidad prepago.
- Las responsabilidades de cada una de las partes intervinientes en el Beneficio, finaliza en los términos expresados en el Reglamento.



Claro que sí

QUINTO: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

CLARO no será responsable por el disfrute del beneficio indicado en el reglamento y por la ejecución de este. Cada cliente beneficiado será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al obtener el beneficio el cliente libera de responsabilidad a **CLARO**, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en el beneficio, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la misma, o bien del hecho que su identidad se haga pública como resultado de haber obtenido el beneficio mencionado por la participación en el Beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, se libera de responsabilidad a **CLARO** por:

- a) Gastos incurridos para obtener el beneficio indicado en el reglamento, para hacerla efectiva o para disfrutarla.
- b) Intervenciones humanas por parte de terceros no autorizadas por **CLARO** a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del beneficio.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud del beneficio o durante el disfrute del respectivo beneficio.

SEXTO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En los casos en los que se presente alguna situación que ocasione suspensión, deficiencia o inconvenientes que sean consecuencia de eventos producidos a causa de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier hecho fuera de su control de las partes o efectuado en acatamiento de una orden judicial y/o administrativa, que impidan que se cumpla con lo indicado en el reglamento, **CLARO** no tendrá responsabilidad alguna. Asimismo, en tales casos **CLARO** hará sus mejores esfuerzos para restablecer la operatividad del presente reglamento, tan pronto terminen las causas de su suspensión o deficiencia.

SÉPTIMO: PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS:

El cliente tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos a **CLARO**, en cualquier CAC, o por medio del correo electrónico: clientes@claro.cr o por cualquier medio disponible por **CLARO** y publicado en el sitio web: www.claro.cr. Contra las decisiones que adopte **CLARO** en la ejecución de los presentes términos y condiciones, el cliente tendrá derecho, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión proferida por **CLARO**, a presentar solicitud de reconsideración, sin perjuicio del uso de la vía a la cual la regulación le da derecho. En caso de que el cliente presente sus peticiones, quejas o reclamos mediante escrito, **CLARO** notificará su decisión en la dirección de notificaciones registrada por el cliente.

OCTAVO: SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DEL CLIENTE

CLARO y sus subsidiarias y/o afiliadas contempla la recopilación y el uso de los datos y servicios en dichos sitios. Al obtener acceso el usuario manifiesta su consentimiento con el tratamiento de los datos necesarios para la contratación del servicio, se hace constar que su información personal será mantenida en confidencialidad y que usted, el usuario, está de acuerdo con el manejo de esta. En **CLARO** estamos comprometidos con la protección de sus datos personales, y en vela del derecho de los usuarios a la autodeterminación informativa y en el ejercicio de sus derechos de la personalidad, reconoce el derecho a los usuarios a conocer el tratamiento de la información suministrada, por lo que si tiene alguna duda o desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento por favor contacte



Claro que sí

a servicio al cliente al correo: clientes@claro.cr. **CLARO** se compromete a ejecutar la solicitud del usuario dentro de la base de datos cuando así lo solicite, lo anterior en apego a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 vigente y sus reglamentos. Para más información véase la Política de privacidad dando clic [aquí](#)

NOVENO: SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO

Cualquier controversia que se presente con el Beneficio y que no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por **CLARO** en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.



Claro que sí